

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 226 del 10/02/2020, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante BANCO DE BOGOTA y a cargo de la parte demandada MARIBEL ABADIA FERNANDEZ.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Recibo notificación	25,30	\$14.000. \$14.000.
Agencias en Derecho	81 reverso	\$997.811.00
TOTAL		\$1.025.811.00

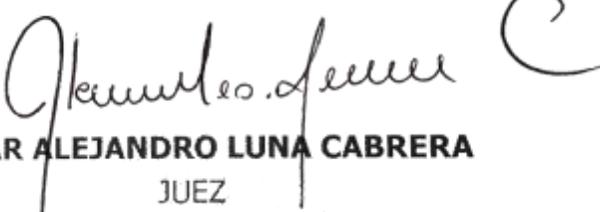
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: MARIBEL ABADIA FERNANDEZ
Radicación: 76001400300820170088500

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.
2. De la anterior diligencia de liquidación del crédito presentada por la parte demandante, córrasele traslado a la parte demandada, por el término de Tres (3) días.-

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ